

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Lorenzo Barrera Alfonso, hijo de Dionisio y de Concepción, ocurrido el día 16 de abril del año en curso.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Hilario Villegas, ocurrido en julio de 1948.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Juan P. Alcoza López.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cervera y Guisona, que tiene solicitado «La Comarcal Guisonesa, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de septiembre de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden mi-

nisterial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.860-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Aguilar del Río Alhama y Soria, que tiene solicitado don Gonzalo Ruiz Pedroviejo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de septiembre de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Logroño y Soria, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.861-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Villanueva y Geltrú y Villafranca del Panadés, que tienen solicitado don Juan y don Esteban Olivella Masafrat.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de septiembre de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 21 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofre-

ciendo en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

Fecha y firma:

1.862-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ALICANTE

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 28 de julio de 1953, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta pública de camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados, en la Secretaría de esta Fiscalía, a partir del día 20 del corriente, de nueve a catorce, hasta el día 27, a las doce horas, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados los días 20 al 27 de julio, de doce a catorce, en el local en que se encuentran depositados, calle de Maissonave, núm. 6, de esta capital.

Alicante, 16 de julio de 1953.—El Fiscal provincial de Tasas, Presidente de la Comisión, Mateo Palmer Clar.
1.829-O.

FUNDACION «LAZARO GALDIANO»

La Fundación «Lázaro Galdiano», en cumplimiento de los fines culturales que tiene a su cargo, ha acordado convocar la provisión de dos becas en el extranjero con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las becas se destinan a estudios de Arte Extranjero.

2.ª La cuantía de cada beca es de pesetas 25.000 como máximo, incluidos los gastos de desplazamiento.

3.ª Pueden concurrir a dichas becas los investigadores españoles con título de Licenciados o Doctores en Filosofía y Letras o de Escuelas Superiores de Bellas Artes y de Arquitectura.

4.ª Los becarios deberán permanecer durante cuatro meses sin interrupción, como mínimo, en el extranjero, quedando obligados a presentar al término de su viaje una Memoria exponiendo los resultados de sus estudios.

5.ª Las solicitudes, acompañadas de las relaciones de méritos que cada aspirante considere oportuno alegar, deberán remitirse, antes del próximo día 30 de septiembre, al señor Director-Delegado de la Fundación «Lázaro Galdiano», Serrano, número 122, Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1953.—El Director-Delegado de la Fundación, José Camón Aznar.
3.350-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GERONA

Secretaría de la Junta Administrativa

NOTIFICACIONES

Por la presente, se notifica a Club Mediterráneo, de París, encartado en el expediente número 166 de 1952, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 18 de junio del presente año, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 11.370.00 pesetas,

por aplicación de los preceptos de la Reglamentación contenida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, para el fraude de divisas cometido.

Lo que se le notifica, previéndole que dentro del plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo, incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si dentro del plazo indicado no se ha satisfecho la penalidad mencionada.

Gerona, 13 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.
3.305-O.

Por la presente, se notifica a Michel Wladimiro Rasenmeny, encartado en el expediente número 167 de 1952, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 18 de junio del presente año, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 8.000,00 pesetas, por aplicación de los preceptos de la Reglamentación contenida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, para el fraude de divisas cometido.

Lo que se le notifica, previéndole que dentro del plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo, incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si dentro del plazo indicado no se ha satisfecho la penalidad mencionada.

Gerona, 13 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.
3.306-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Junta Administrativa Especial de Contrabando de Tabacos

Desconociéndose el actual paradero de don Melchor Fortes Sánchez y don Juan Cortizo Abeledo, que últimamente lo tuvieron en el buque «Plutón» prestando servicio militar, por medio de la presente se les hace saber que a las once de la mañana del día 12 de agosto de 1953, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, para resolver lo que proceda en el expediente que se le instruye por aprehensión de artículos alimenticios, a fin de que se sirvan concurrir en la misma, advirtiéndoles que en el de la Junta pueden valerse de persona que hable por ellos, presentar toda prueba documental que les interese y proponer lo que les convenga en derecho. También pueden designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el nombrado a estos efectos con carácter permanente, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 97 y 81 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

El Secretario de la Junta (ilegible).—
Visto bueno, el Presidente (ilegible).
3.313-O.

OVIEDO

Intervención

Conclusión a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
Año 1930				
9 septiembre	45	3.026	Luis Reiera	21,25
22 septiembre	47	3.027	Manuel Fernández	12,20
25 septiembre	58	3.033	Ramón Laviades	5,00
27 septiembre	63	3.037	Benjamín Navarro	682,43
27 septiembre	64	3.038	El mismo	37,61
28 septiembre	65	3.039	El mismo	442,43
27 septiembre	69	3.034	El Aguila Negra, S. A.	3,39
29 septiembre	73	3.045	Amado Suárez	300,00
29 septiembre	76	3.048	Leandro Lalanos	51,02
29 septiembre	77	3.049	Jerónimo R. Purrúa	420,00
9 septiembre	78	3.050	Blas J. Meana	480,00
1 octubre	2	3.051	Celestino García Canteli	6,20
1 octubre	3	3.052	Ceferino Argüelles	100,50
1 octubre	4	3.053	Santiago García	125,00
3 octubre	15	3.058	Luis Vallina	385,00
6 octubre	33	3.067	Fernando Pérez	10,00
7 octubre	37	3.069	Secret.º Audiencia Territorial	464,55
8 octubre	38	3.070	Juan R. Collera	240,00
10 octubre	42	3.073	Miguel Bonyera	87,93
13 octubre	43	3.074	Vicente Rodríguez	180,00
13 octubre	44	3.075	Avelino Alvarez	300,00
15 octubre	51	3.080	Manuel Cue	210,00
18 octubre	63	3.082	Depositario Pagador	434,47
18 octubre	64	3.085	Jesús Rodríguez	300,00
18 octubre	62	3.084	Francisco Alvarez	360,00
20 octubre	65	3.086	Alfredo A Fernández	480,00
20 octubre	66	3.088	Francisco Miguélez	240,00
20 octubre	67	3.089	Luis Miguélez	180,00
21 octubre	69	3.090	José Ramón Rodríguez	50,00
23 octubre	79	3.097	Elias Martínez	425,00
23 octubre	80	3.098	Antonio Traves	360,00
25 octubre	83	3.099	Maximino Mijar	27,42
25 octubre	84	3.100	Secretario Judicial Oviedo	16,20
28 octubre	90	3.103	J. Manuel Rodríguez	177,80
28 octubre	91	3.104	Germán Hevia Valdés	240,00
27 octubre	95	3.108	Jose Ron Pérez	420,00
4 noviembre	9	3.112	Agapito Salmenot	3.092,21
6 noviembre	15	3.115	Ventura Arango	360,00
8 noviembre	18	3.117	Luis Moreno	75,00
11 noviembre	28	3.125	Modesta Alvarez	73,90
12 noviembre	32	3.128	José Manco	450,00
12 noviembre	33	3.119	Luis Dolaga	600,00
13 noviembre	37	3.132	José Suárez	102,50
14 noviembre	41	3.136	Manuel Pedregal	500,00
14 noviembre	67	3.139	Federico Castillo	360,00
19 noviembre	69	3.140	Agustín Fernández	1.000,00
19 noviembre	72	3.141	Alcalde S. Martín Rey Aurelio	3,60
19 noviembre	73	3.142	El mismo	101,75
19 noviembre	74	3.143	El mismo	9,70
19 noviembre	75	3.144	El mismo	23,15
19 noviembre	76	3.145	El mismo	8,70
19 noviembre	77	3.146	El mismo	15,00
19 noviembre	71	3.148	José Bagos	210,00
20 noviembre	83	3.158	Ayuntamiento Luarca	287,50
21 noviembre	84	3.154	Compañía FF. CC. Norte	7,00
21 noviembre	89	3.158	Manuel Pérez	420,00
21 noviembre	91	3.160	Ayuntamiento de Oviedo	2.455,86
22 noviembre	95	3.162	Vicente Alonso	210,00
22 noviembre	99	3.165	Bautista Corte	2,00
25 noviembre	106	3.172	Angel Fidalgo	360,00
26 noviembre	110	3.175	C. E. Alvarez	300,00
27 noviembre	113	3.176	Francisco Bada	420,00
28 noviembre	118	3.180	Juan Muñiz	12,54
9 diciembre	15	3.194	Manuel A. Niembro	300,00
9 diciembre	16	3.195	Fernando José Priego	240,00
9 diciembre	17	3.196	Manuel Vigil	420,00
9 diciembre	19	3.198	Ceferino Argüelles	10,00
11 diciembre	20	3.199	Constantino Villazón	210,00
11 diciembre	22	3.202	Emilio Reigada	19,30
12 diciembre	25	3.202	Manuel Baranda	50,00
12 diciembre	28	3.203	Ayuntamiento Siero	2.448,05
12 diciembre	29	3.204	Victor González	28,60
12 diciembre	30	3.205	Braulio Fernández	600,00
13 diciembre	37	3.207	J. Elías Lucio	1.000,00
15 diciembre	44	3.209	Maximiliano Gutiérrez	300,00
15 diciembre	45	3.210	Maximino Condia	480,00

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
16 diciembre	49	3.212	Sociedad El Sella	28,32
16 diciembre	50	3.213	Amado Ribera	240,00
22 diciembre	68	3.217	Fernando Suárez	360,00
22 diciembre	71	3.218	Manuel Villar	300,00
26 diciembre	82	3.226	M. Rodríguez	2,50
29 diciembre	89	3.229	Luis Echevarría	760,76
29 diciembre	90	3.290	José María Alonso	480,00
31 diciembre	96	3.213	Manuel del Valle	350,00
17 julio 1953.				

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor num. 985.829, serie W, expedido por el Almacén de Villarejo, de esta provincia, importante veintitrés mil trescientos setenta y cinco (pesetas 23.375), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, 21 de julio de 1953.—El Jefe provincial (ilegible).
7.237—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

OVIEDO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica del Cantábrico.—Oviedo.

Objeto: Instalar línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V., con una longitud total de 2.454 metros, que ha de suministrar a las viviendas protegidas de La Camocha y al barrio de La Fiquella, sitos en la parroquia de Vega, del término municipal de Gijón, e instalación de subcentrales de transformación en ambos núcleos consumidores, con una relación de 10.000/220-125 voltios, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
7.097—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. Electra de Viesgo.

Objeto: Solicita ampliación y reforma de la instalación de intemperie de transformación y distribución a 136 KV, de la central de Santa Cruz (Ujo), que tiene actualmente a 130.000 y 100.000.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
7.098—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Iglesias Zay.
Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 450.000 pesetas.
Objeto: Instalar en sus talleres de reparación de motores de explosión, una rectificadora de cilindros hasta 500 mm. de diámetro.

Relación de productos a fabricar: Rectificado de cilindros de motores, 200.

No se precisan materias primas y no necesita permiso de importación para la rectificadora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 14 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
7.185—O.

Peticionario: Talleres Unión Mecánica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 750.000 pesetas. De ampliación, 750.000 pesetas.

Objeto: Ampliar taller de construcciones mecánicas y fundición al cubilote, instalando diversos elementos, con un valor de 650.000 pesetas.

Producción anual: Actual: 25 limadoras, 25 turbinas hidráulicas de hasta 340 caballos vapor, 400 toneladas de picerio diverso. De ampliación: 48 limadoras, 48 turbinas hidráulicas, 600 toneladas de picerio vario.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
7.184—O.

Peticionario: Don Santos López Peña-fiel.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliación taller reparaciones eléctricas de automóvil, con la instalación de dos limadoras de 300 mm., sierra frezadora de sobremesa, grupo piedra esmeril.

Producción: Reparaciones en general de electricidad del automóvil y maquinaria eléctrica: 700.

Materias primas, a emplear: Material eléctrico manufacturado: 100 piezas.

Hilo de cobre para bobinar: 200 kilogramos.

Hierro en diversos perfiles: 1.000 kilogramos.

Con la ampliación subsisten las mismas cifras.

Tanto las materias primas como la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
7.183—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rams Catalán.
Emplazamiento: Maella.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Instalación fábrica de aceites al sulfuro con tres extractores de 3.000 kilogramos cada uno.

Producción anual: Tratamiento de kilogramos 1.200.000 de orujos y obtención de 600.000 kilogramos de aceite.

Tanto las materias primas como los elementos de fabricación son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
7.182—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

V I G O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pérez Rial.
Emplazamiento: Vigo.

Objeto: Ampliar su industria de taller de imprenta con la instalación de una máquina de imprimir de presión plano cilíndrica «Automatic», Frontex A.II. La maquinaria y materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Pedro Ruibar.

7.188—O.

DISTRITOS MINEROS

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 13.505; nombre del permiso, «Virgen de los Milagros»; mineral, hierro titanado; 60 hectáreas; término municipal, Palos de la Frontera; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, fecha 23-6-1953.

Número del permiso, 13.555; nombre del permiso, «Pepito y Alfonso»; mineral, hierro titanado; 120 hectáreas; término municipal, Almonte; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de fecha 24-6-1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Huelva, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

3.254—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GUADALAJARA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Ayllón López.

Emplazamiento: Icozer.

Objeto de la petición: Instalación de molino de penosos, con la siguiente maquinaria: Un molino triturador «Dohr» con piedras verticales de 450 milímetros de diámetro, accionado por un motor eléctrico «Oerlikon», de 6-8 H. P.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, núm. 12).

Guadalajara, 8 de julio de 1953.—P., el Ingeniero Jefe, Jaime Puig.

7.086—O.

DISTRITOS FORESTALES

ALMERIA

TRASPASO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Canet Esteban. Localidad del emplazamiento: Laujar. Nuevo propietario: Don Francisco Dans González.

Objeto de la industria: Aserrado de madera.

Consumo anual de materia prima: 200 metros cúbicos de madera.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de este Distrito Forestal, Gerorona, 25.

Almería, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.227—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ENERGIA ELECTRICA «PAIORTA, SOCIEDAD ANONIMA»

EDICTO

Don José María Rodríguez Furió, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de «Energía Eléctrica de Paiporta, S. A.», con domicilio en Paiporta, provincia de Valencia,

Hago saber: Que esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 1 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana, en el Salón de Actos de la Delegación Local de Sindicatos, por primera convocatoria, y si no fuere suficiente la asistencia de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día 2 del mismo y año, a las once horas, sea cual fuere el número de accionistas asistentes, rigiéndose al siguiente orden del día:

Aprobación de los nuevos Estatutos de la Sociedad, ajustados a Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio de 1951.

Lo que se hace público con el presente edicto a todos los accionistas de esta Sociedad en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 57 de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio de 1951.

Paiporta, 12 de julio de 1953.—José María Rodríguez Furió.

7.285-P.

LA FORTUNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 de agosto, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio de la Sociedad «La Unica», de esta capital, calle de Barceló, núm. 7, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del proyecto de adaptación de los Estatutos, con arreglo a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Dimisión presentada al Consejo por el Vicepresidente.

3.º Dimisión del resto del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento del nuevo Consejo.

5.º Ruegos preguntas y proposiciones.

Madrid, 21 de julio de 1953.—El Secretario, Daniel Larrad Torrecilla.

7.286-P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Domicilio social: Barcelona

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que en la subasta celebrada para la amortización de obligaciones, en cumplimiento del artículo quinto del convenio aprobado por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, en fecha 11 de junio de 1948, han sido adquiridos los títulos siguientes:

Emisión 1919/20	816
» 1922	559
» 1924	427
» 1927	205

La cantidad de pesetas 445.656,91, destinada a la amortización de obligaciones de las emisiones 1919/20, 1922 y 1924, ha quedado absorbida por los títulos ofrecidos en subasta.

Como los títulos de la emisión 1927 adquiridos por subasta no han absorbido la cantidad destinada a la amortización de los mismos, se ha procedido al correspondiente sorteo, habiendo resultado amortizados los títulos siguientes:

505 a 508, 510, 1.221 a 26, 1.228 a 30, 2.531 a 33, 2.540, 2.952 a 60, 3.241 a 3.271 a 80, 5.181 a 84, 5.188 a 89, 9.432 a 40, 9.781 a 90, 10.052 a 60, 10.101 a 107, 10.731 y 32, 10.734 a 40.

Barcelona, 16 de julio de 1953.

7.303-P.

L'ABEILLE, COMPANIA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.546.123,92	Fondo legal para fluctuación de valores	649.551,24
Valores mobiliarios	15.814.252,00	Reservas técnicas	14.324.945,19
Depósito en metálico en Ministerio de Trabajo (D. 23-3-49)	621.676,10	Otras reservas	3.690.000,00
Reservas técnicas a cuenta reaseguradores	390.259,86	Reaseguradores: saldos acreedores	200.551,41
Saldo activo de las Agencias	1.410.747,56	Reaseguradas: cuentas reservas	1.645,65
Depósitos judiciales en metálico	41.000,00	Saldo pasivo de las Agencias	270.378,90
Varios Deudores	6.141.971,32	Varios acreedores	3.326.747,95
Reaseguradas: saldos deudores	2.992,04	L'Abéille Dirección General	2.678.840,02
	25.769.022,60	Excedente	626.362,44
			25.769.022,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio	43.847.222,72	*Suman las operaciones del Ejercicio	44.473.585,16
Excedente	626.362,44		
	44.473.585,16		44.473.585,16

6.761—P.

RIEGOS Y ENERGIA DEL GUADALENTIN

Por orden del señor Presidente se convoca Junta general extraordinaria para el día 3 de agosto próximo, con el fin de someter a la consideración de la asamblea el posible rescate por el Estado de la concesión de que es propleitaria la Sociedad, y adoptar acuerdos sobre este asunto.

Madrid, 15 de julio de 1953.—El Consejero Delegado (ilegible).
7.287-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.783.—Sr. Maycas.—Don Adolfo Alba Ripoll contra acuerdo expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 13 de marzo de 1953 sobre separación definitiva del recurrente del Magisterio Español, por supuestas faltas muy graves.

Pleito núm. 4.736.—Sr. Maycas.—Instituto Nacional de Previsión contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de febrero de 1953, sobre liquidación por tarifa primera de Utilidades de los años 1945 al 49.

Pleito núm. 4.806.—Sr. Navarrete.—Don Patricio Pérez Valle contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de mayo de 1919, sobre reconocimiento de derecho de tanteo en común para la adjudicación del servicio público de viajeros por carretera.

Pleito núm. 4.800.—Sr. Navarrete.—Compañía Anónima Carbones de Berga, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de febrero de 1953, sobre Utilidades, tarifa tercera.

Pleito núm. 4.803.—Sr. Maycas.—Don Juan Banús Masden contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de marzo de 1953, sobre liquidación de derechos reales núm. 23.807 B/51.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1953.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
3.237—A. J.

SALA CUARTA**Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.773.—Sr. Cabrero.—Don Juan Abelló Pascual contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de enero de 1953, sobre concesión del registro en España de la marca internacional núm. 141.962, a favor de Lhimie et Atonintique (Francia).

Pleito núm. 4.787.—Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Felipe Gutiérrez Morales contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de marzo de 1953, sobre imposición de multa de tres mil pesetas por supuesta infracción de Leyes sociales.

Pleito núm. 4.779.—Sr. Cabrero.—«Sanchez Romate Hermanos, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de abril de 1953, sobre concesión del registro de la marca número 263.274, a favor de don Miguel Torres Carbó.

Pleito núm. 4.785.—Sr. Cabrero.—Don Luis Raventós Fratjó contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 21 de abril de 1953, sobre justiprecio de unos terrenos expropiados para la obra denominada «Emplazamiento del Edificio de Estación».

Pleito núm. 4.761.—Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Pedro Sánchez Bravo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de marzo de 1953, sobre liquidación de cuotas de la Caja de Jubilaciones de la Industria Textil.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1953.—El Secretario Decano, Francisco Cabrero.

3.236—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**M A D R I D****EDICTOS**

Don Juan Esteva Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 12 y encargado de este del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido por don José María Martínez Bernal, natural de Murcia, hijo de José y de Soledad, Doctor en medicina y de esta vecindad, calle de Narváez, número 3, expediente sobre modificación de apellidos, exponiendo, en síntesis de su solicitud, que desde el principio de su carrera se le viene designando por sus dos apellidos patronímicos unidos, posiblemente para evitar equívocos e individualizarle de otros compañeros que han tenido identidad de su primer apellido, que por ello interesaba la unión de sus dos apellidos formando uno sólo, el de Martínez-Bernal, y como segundo el de García, que le correspondía, y quedando de la siguiente forma: «José María Martínez-Bernal García».

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición a ello ante este Juzgado todos los que se crean con derecho a realizarlo dentro del plazo de tres meses.

Dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Esteva Vera.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Juan Esteva.—El Secretario (ilegible).

7.088—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el juicio universal necesario promovido por la entidad «Bantú, S. L.», representada por el Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, he declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Enrique Ferrer Escarramuzas, con establecimientos comerciales en esta capital, calle de Ferraz, número 77, y Santa Isabel, número 28, retrotrayéndose los efectos de dicha declaración al día 25 de abril último.

Y en su virtud, se previene que nadie haga pagos al quebrado, don Enrique Ferrer Escarramuzas, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario nombrado, don José Moreno

González, vecino de esta capital, calle de Escosura, número 5, y se hace saber a los que tengan pertenencias de dicho quebrado lo manifiesten a los efectos consiguientes, apercibiéndoles que en otro caso serán comprendidos en su día en los que establece el artículo 893 del Código de Comercio vigente.

Y para su publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, que firmo en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco. 7.095—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en el oportuno expediente, se hace público que por doña Carmen Dorado Lozano se ha formulado solicitud sobre cambio de apellidos de su hijo Andrés Dorado Lozano, natural de Madrid, en el sentido de que se le pongan los apellidos Gamero Dorado en lugar de los anteriores, por ser conocido así en la empresa en que trabaja, en sus relaciones familiares y en la matrícula de sus estudios, y por corresponderle en definitiva dichos apellidos y ser de interés familiar que se denomine en lo sucesivo Andrés Gamero Dorado.

Y para que pueden presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledo.

7.101—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia del número ocho, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que por don Daniel Juan Rodríguez Guisado, mayor de edad, Capitán de la Policía Armada, de estado casado, y don Jacinto Pedro Rodríguez Guisado, mayor de edad, casado, Comandante de Infantería, con domicilio en Padilla, 54, se ha solicitado la tramitación del oportuno expediente con objeto de que se les autorice, así como a sus descendientes legítimos, al uso de los apellidos Rodríguez Guisado como si tratara de uno sólo, y como segundo el de «Valdeaz», que es el segundo paterno, y sus descendientes el que actualmente llevan, fundándose en que desde su ingreso en el Ejército se les viene designando por los dos patronímicos unidos, llegando a ser desconocidos por sus íntimos amigos, incluyendo a sus subordinados, cuando se les designa sólo por el primer apellido.

Admitida a trámite la expresada solicitud, se ha acordado publicarla por edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Luis Ponce.—El Secretario (ilegible). 7.089—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de la Compañía de Jesús, contra don Augusto Bellido de la Fuente y otros, sobre deslinde y amojonamiento de la finca si-

tuada al lugar conocido por «El Corralillo del Duque del Infantado», en cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia: Juez, Sr. Gimeno Gamarra.—Madrid, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide...; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.482 del Código Civil...; y cítese igualmente de evicción a los ignorados herederos de doña Teresa Corredor Arana, por medio de edictos, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, y previniéndose en dichos edictos que las copias simples de la demanda y demás correspondientes y las de los documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.—Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Teresa Corredor Arana, cuyo domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Gimeno.

7.106-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Enrique de Alas Pumariño, en nombre de don José León Valencia, contra don Santos Mateos de la Higuera, sobre reclamación de 140.247 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de doscientas veintidós mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con quince céntimos, la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en la ciudad de Manzanares, calle de la Soledad, número 11, compuesta de un solar que mide 2.717 metros 80 decímetros cuadrados, que tiene su puerta de entrada por dicha calle y contiene las siguientes edificaciones: una con fachada a la calle de la Soledad, compuesta de alto y bajo, de 121 metros 36 decímetros cuadrados de superficie; otra de planta baja con varias habitaciones, de haber 334 metros 95 decímetros cuadrados; dichas habitaciones tienen su acceso por la puerta de entrada a la calle de la Soledad, que es común también a una cuadra, que ocupa una superficie de 20 metros y 40 decímetros cuadrados; linda el todo: por la izquierda, entrando, con casa de Agustín Gallego y Maroto y corral de la casa de la calle Ancha; por la derecha, solar propio de don Joaquín Lillo, y por la espalda, casas de la calle de Cabrillas, propias de don Jacinto Toledo y don Francisco Torres, inscrita a nombre de don Santos Mateos de Higuera Torrijos en el tomo 601 del archivo, libro 243 de Manzanares, folio 126, finca número 13.805 duplicado, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Manzanares el día diecinueve de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la in-

dicada cantidad de doscientas veintidós mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con quince céntimos, en que ha sido tasada dicha finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

7.186-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Primera de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Unión Químico Aromática, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle de Melchor Paláu, números 30 al 34, por medio del presente se hace pública la nueva y última Junta general de acreedores para proceder al nombramiento de nuevos Síndicos, por haber tenido por renunciado al único que en la misma fué nombrado del referido cargo y no haber concurrido acreedor alguno en la última Junta de los mismos convocada, señalándose para que aquella tenga lugar con el fin de que con tiempo suficiente tengan dichos acreedores conocimiento de esta última convocatoria, el día cuatro del mes de septiembre próximo venidero y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia de esta ciudad, Salón de Víctor Pradera, con la prevención a dichos acreedores que en el caso de no concurrir a su celebración se entenderá que renuncian a los derechos que puedan asistirles por lo que a la tramitación de este juicio universal se refiere, así como que se levantará la quiebra, quedando en libertad de acción para la efectividad de sus créditos en el juicio correspondiente, continuándose tan sólo la sustanciación de la pieza de calificación, significándose también que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante y el título justificativo de su crédito.

Y para que sirva de notificación en legal forma para el día, hora y con los apercibimientos que en la misma se verifican a todos los acreedores de la quiebra y especialmente a los de ignorado domicilio, y de cuantas personas pueda interesar, expido el presente en Barcelona, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Felipe Ortuño.

3.294—A. J.

BURGO DE OSMA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador habilitado don Juan Romero García, en nombre y representación de doña Juana-Luisa Iglesias Martínez y otros vecinos de Boos, contra don Isidoro Ransanz García y varios vecinos más del citado pueblo de Boos, sobre disolución de la Sociedad del Monte Baillos, en cuantía de cien mil pesetas, se ha dictado providencia admitiendo la oportuna demanda, y conferir traslado de la misma a los herederos, desconocidos, de los siguientes señores: Pablo de Pablo Nafria, Hermenegildo Nafria Galán, Restituto Jiménez Maqueda, Cecilio Ortega Miguel, Rufina Cercadillo Galán, Benito Ortega Miguel, Martín Ransanz García, María Miguel Romero, Engracia Simal Boillos, Celestino Romero Martínez, Vicente Miguel, Ramón Sanz Hidalgo, Víctor Galán Tijero, Guillermo Frias García, Lorenzo Minguez Miguel, Claudio Sanz Aguilera, Julián Nafria Galán, Fermína Soria Verde, Andrés de Diego Ransanz, Pedro Tejedor Ransanz, Pedro Sanz Aguilera e Isabel Molinero Frias, así como a Teófilo Alvarez Molinero, mayor de edad, de vecindad y domicilio ignorados, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, con la advertencia que de no verificarlo les para el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber, por último, que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados anteriormente expresados, expido la presente, que, por ser desconocidos unos e ignorarse el actual domicilio y paradero de otro, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Burgo de Osma a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario de la Administración de Justicia (ilegible).

7.116—A. J.

ELCHE

EDICTO

Don José Pérez Fernández, Juez de Primera Instancia de Elche y su partido. Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue ante este Juzgado por don Gaspar Quiles Boix, mayor de edad, del comercio, de esta vecindad, domiciliado en Alfonso XIII, número 1, contra don Vicente Sánchez Guilabert, mayor de edad, del comercio, de la misma vecindad, domiciliado en calle Polit, número 26, en reclamación de 70.000 pesetas de principal, más costas y gastos, por el presente se saca a pública subasta y por segunda vez la finca que se dirá, fijado en 125.000 pesetas el tipo de subasta, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda, para el día diecisiete de agosto próximo, a sus doce horas, en audiencia de este Juzgado, a saber:

Lote único. — Casa-habitación situada en la calle de Polit, de la Parroquia del Salvador, de esta ciudad de Elche, señalada con el número 18 de policía. Consta de planta baja y un piso superior, no consignándose su medida superficial. Linda: por la derecha; entrando, con casa de María y Francisca Sánchez Ruiz; por la izquierda: con la de Rafael Sempere Ibarra, y por el fondo, con la de Modesta Fenoll Tarí. La adquirió el señor Sánchez Guilabert de la siguiente forma: una mitad proindivisa por compra que hizo

a don José Pérez Soto, mediante escritura otorgada en Elche el 28 de octubre de 1939 ante el Notario que fué de la misma don Sebastián Rivera Serrano, inscrita al folio 56 del tomo 954 del Registro de la Propiedad de Elche, libro 141 del Salvador, finca 3.002, inscripción catorce. Y la restante mitad, por compra que hizo a don José Sánchez Guillbert mediante escritura otorgada en Elche el 12 de abril de 1947 ante el Notario don José García y Fernández Castañón, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.016, libro 165 del Salvador, finca 3.002, folio 175, inscripción 16.

Advertencias

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado de 125.000 pesetas, con la rebaja legal indicada del 25 por 100, o sea, el de 93.750 pesetas, y no se admitirá postura inferior.

2.ª Los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriese, deberán consignar en el Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en ella.

3.ª Los autos y certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

Dado en Elche a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Pérez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7.108-A. J.

N U L E S

EDICTO

Don Adolfo Fuertes Sintas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Nules y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Juan Salado Goda, mayor de edad, soltero, natural de Castellón y vecino de Burriana, solicitando le sea concedida autorización para poder cambiar los apellidos de «Salado Goda», con que figura en la inscripción de su nacimiento en el Registro civil del Juzgado de Castellón, al libro 133, folio 128 número 374, por los de «Gari Isach», que son por los que es conocido en sus relaciones sociales, fundamentando su pretensión en que su inscripción en el Registro civil fué hecha como hijo de padre desconocidos, quedando acogido como expósito en la Casa de Beneficencia Provincial, y al cumplir cinco años fué prohibido por los consortes Vicente Gari Boix y Antonia Isach Agut, quienes le atendieron y cuidaron como unos padres ejemplares, razón por la cual ha sido siempre conocido por los apellidos «Gari Isach».

Lo que por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, se hace saber a todos cuantos puedan tener interés opuesto en este expediente, los que podrán acudir ante este Juzgado alegando sus pretensiones, dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación en dichos periódicos oficiales, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro civil.

Dado en Nules a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez Adolfo Fuertes.—El Secretario, Basilio Sierra.
7.111—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendicutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don Marcial, don Luis y doña Carmen Aguirre Artola, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, consistente en la siguiente:

«Urbana.—Finca situada en el barrio de Eguia, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián; existen en ella las siguientes construcciones:

Pabellón A.—Consta de un edificio destinado a talleres, compuesto de planta baja y desván; mide una extensión de trescientos metros cuadrados; contiguos a dichos talleres se halla una dependencia destinada a la sierra mecánica, que consta sólo de planta baja y mide una superficie de treinta y cinco metros con noventa decímetros cuadrados.

Pabellón B.—Consta de un edificio destinado a casa habitación, compuesto de planta baja y un piso alto, midiendo una superficie de ochenta y un metros con setenta decímetros cuadrados; contigua a la casa existe una dependencia destinada a sala de estudio y escritorio, que consta sólo de planta baja y tiene cabida de veinticinco metros con ochenta decímetros cuadrados; contigua a esta dependencia se halla otra destinada a cuadra, que consta también de planta baja y mide una superficie de treinta y tres metros y once decímetros cuadrados. Todas estas construcciones suman una superficie edificada de cuatrocientos setenta y siete metros con cincuenta y un decímetros cuadrados; el terreno que se halla sin edificar y que es accesorio del edificio o talleres mencionados ocupa una superficie de trescientos setenta y siete metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y todo cuanto queda descrito forma una sola finca, de extensión superficial de ochocientos cuarenta metros cuadrados, que linda por el frente o Sur con la plazuela del Cementerio; por Oeste o derecha saliendo, con terreno de Mariñenea; y por Norte o espalda y Este o izquierda, saliendo, con la carretera que se dirige al Cementerio de Polloe.

En dichos talleres o edificios existen instalados para la industria de cantería y marmolista a que están destinados, las siguiente maquinaria y efectos:

Un telar sierra mecánica. Una máquina compresora o de aire comprimido, con motor de siete y medio caballos. Una máquina pulidora con su motor de cinco y medio caballos. Una cuchilla con su motor de siete y medio caballos. Una tronczadora. Diversas herramientas efectos, mármoles, figuras y material industrial.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su Regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de cien mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo; y

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado una suma en metálico igual por lo menos al diez por ciento del valor de tasación.

Dado en San Sebastián a primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (ilegible).

7.112—A. J.

Don Carlos Coullaut Mendicutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo (hoy en ejecución de sentencia) promovidos por doña Amada Sahún Maiz, representada por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, contra don Salustiano Tomás Goicoechea y doña Carmen Sahún, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta los siguientes inmuebles:

«El piso segundo del lado derecho de la casa número dieciséis de la calle Cuesta de la Villa de Bermeo, cuya finca consta de planta baja, tres pisos altos y camarote, todo ello con dependencias a derecha e izquierda; linda, derecha entrando, con patio de los sucesores de Domingo Luzziaraga; fondo o espalda, con huerta de los herederos de don Manuel María de Urdaybay; por la izquierda o frente, con la calle de su situación, que hace allí recodo. Miden las dependencias del lado derecho sesenta y nueve metros y medio, y la de la izquierda, setenta y ocho metros, teniendo la casa en su parte posterior un patio de once metros. Total, ciento cincuenta y nueve metros, que es la superficie total de la casa. Inscrito dicho piso a nombre de don Salustiano Tomás Goicoechea Barrenechea en el tomo tercero, folio 110, finca número 141, inscripción primera del pueblo de Bermeo, Registro de la Propiedad de Guernica. El piso primero y el camarote que le corresponde en la buhardilla hacia el lado Nortenordeste de la casa número 13, sita en el portal de San Francisco de Bermeo. Linda, al Este o frente, entrando, con la plazuela de San Francisco y calle Carretera de Bermeo a Guernica; Sur o izquierda, entrando, con sobrante de la calle Carretera de Bermeo a Guernica y paso cubierto que le separa de la casa de José Uliarte; Oeste o fondo, plazuela o encuentro de las calles Escoiquiz y Concepción, y Norte o derecha, plaza de San Francisco; mide trescientos diecinueve metros y cincuenta y ocho decímetros, o sea cuatro mil ciento diecisiete pies y ochenta y siete centímetros. Consta de piso bajo, tres pisos altos destinados a vivienda y desván o bohardilla; el piso bajo tiene dos portales, correspondientes a dos escaleras, una de ellas, principal, en el ángulo Norte-Este, y la otra, de servicio, en el ángulo Sur-Este; el resto del piso bajo está preparado para oficinas; cada uno de los tres pisos altos consta de comedor salita, dos gabinetes con sus dormitorios, tocador, despacho, cuarto de baño, dos retretes, cocina y office. Este piso primero y camarote está inscrito en el tomo 12, folio 21 vuelto, finca número 462, inscripción octava de Bermeo, en el Registro de la Propiedad de Guernica, a nombre de don Salustiano Tomás Goicoechea Barrenechea.»

El remate se celebrará en este Juzgado

el día 1 de septiembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas como importe del avaluo, puesto que el piso segundo del lado derecho de la casa número 16 de la calle de la Cuesta ha sido valorado en treinta y cinco mil pesetas, y el piso primero y parte de camarote de la casa número 13 del Portal de San Francisco, en ciento sesenta mil pesetas, y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor en tasación de dichos bienes, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en San Sebastián a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario, Miguel Alvarez.

7.109—A. J.

VILLACARRILLO

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia que se dictó en el juicio voluntario de testamentaria de doña Ana María Garvín Bustos, vecina que fué de Villacarrillo, se tuvo por ratificado a don Juan Félix Garvín, declarado pobre en sentido legal, y por prevenido en juicio voluntario de testa-

mentaria de dicha señora, ha mandado citar para él en forma, y además para dar principio de la práctica de los inventarios, a los interesados que ahora se expresarán, debiendo dar comienzo los inventarios el tres de agosto próximo, a la hora de las cuatro de la tarde, en la Secretaría de este Juzgado. Se cita para el juicio y para la práctica de los inventarios a Antonio Félix de la Cruz, viudo de la causante, y a sus herederos Ana María y Antonio Félix Farvín; a la Ana María asistida de su esposo, Santos Martínez Fernández; a la viuda e hijos de Manuel Félix de la Cruz, Luisa García Soto, Antonio y Rafael Félix García; a la Luisa García Soto, además, como madre y representante legal de sus menores hijos Manuel y Félix Rodríguez; a don Manuel Félix García; a don Manuel Félix Garvín y a Francisco Félix Garvín, este último que se encuentra en ignorado paradero, así como también al señor Fiscal para que represente a los interesados en la herencia que sean menores e incapacitados y no tengan representación legítima, a los ausentes cuyo paradero se ignore y a los que debiendo ser citados en persona, por tener domicilio conocido, no se hallaren en el lugar del juicio, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para sus citaciones expido la presente en Villacarrillo a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.235—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GARCIA GARCIA, Juan Miguel; nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), el día 25 de septiembre de 1932, hijo de Silverio García Meca y de Teresa García Talero, vendedor ambulante, amancebado con María Fernández García, vecino que ha sido de Córdoba, en Campo de San Antón, 17, y últimamente en dicha capital, en Isabel II, núm. 17; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, por estar procesado en sumario 73 de 1952, por robo.—(7.255)

RIERA SANABRIA, Francisco; hijo de José y de María, natural de Barcelona, albañil, de treinta y ocho años, soltero, domiciliado en Barcelona, calle de San Gil, número 6; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, sito en la plaza del Pintor Morera, núm. 1, entresuelo, para constituirse en prisión.—(2.294)

SANJULIAN LOPEZ, Encarnación Luisa Josefa; natural de Barcelona, soltera, sus labores, de veintidós años, hija de Andrés y de Juana, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Luis Antúnez, 7, y Gracia y Laverna, 21; procesada en causa 378 de 1951, por hurto;

VIDAL ROIG, Francisco; natural de Villanueva y Geltrú, casado, del comercio, de setenta años, hijo de Faustino y de Amelia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Julián Romea, 17; pro-

cesado en causa 211 de 1950, por estafa;

PALLARES ANDREU, Manuel; natural de Borriol, casado, empleado, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Castellón, calle Dolores, 42; procesado en causa 261 de 1950, por estafa;

ESTEVE SEGARRA, Ramón; natural de Castellón, casado, limpiabotas, de treinta y tres años, hijo de Ramón y de Francisca, domiciliado últimamente en Castellón, calle San Vicente, 63; procesado en causa 310 de 1952, por abandono de familia;

BARTANAL MARTOS, Julián; natural de Alcaudete, casado, jornalero, de treinta años, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en Castellón, carretera de Valencia; procesado en causa 256 de 1952, por abandono de familia;

SANCHEZ, Luis; alto, moreno, pelo liso; de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 130 de 1953, por hurto;

MORENO RODRIGO, Angel; natural de Mislata, soltero, albañil, de veinte años, domiciliado últimamente en Cuart de Poblet (Valencia), procesado en causa 209 de 1952, por hurto;

PRATS MIRA, José; natural de Cartaya, soltero, jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Cartaya (Alicante), calle Ruiz de Alda, número 11; procesado en causa 209 de 1952, por hurto;

GIMENEZ GOMEZ, Valentín; natural de Madrid, soltero, albañil, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Clara, domiciliado últimamente en Valencia, calle Jordana, 28; procesado en causa 309 de 1951, por hurto;

VINALS ROS, José; natural de Francia, soltero, marinero, de veintiséis años, hijo de Leonarco y de Juana, domiciliado últimamente en Castellón, calle Prim, número 10; procesado en causa 289 de 1950, por hurto;

GIL GIL, Pascual; natural de Castellón, casado, jornalero, de treinta y un años, hijo de José y de Magdalena, domiciliado últimamente en Castellón, calle Poeta Verdagué, 6; procesado en causa 335 de 1952, por abandono de familia;

GIMENEZ SALAZAR, Manuel; natural

de Uña (Zamora), soltero, tratante, de treinta y tres años de edad, hijo de Luis y de Filomena, domiciliado últimamente en Valencia, carretera Tránsitos Sagunto, número 36; procesado en causa 343 de 1951, por robo;

JIMENEZ MANEZ, Anóres; natural de Valencia, casado con Montserrat, de treinta y ocho años de edad, hijo de Andrés y de Pilar, domiciliado últimamente en Valencia, Moncaça o Paterna; procesado en causa 310 de 1950, por estafa;

SEBASTIAN MARTINEZ, Nieves; natural de Cortes de Navarra, soltera, sus labores, de dieciséis años de edad, hija de Sebastián y de Lorenza, domiciliada últimamente en Castellón y Santa Magdalena de Pulpis, teniendo noticias de que se encuentra en Barcelona; procesada en causa 36 de 1952, por robo;

MELIA ALCON, Antonio; natural de Castellón, soltero, labrador, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Julia, domiciliado últimamente en Castellón: Lloréns y Clavall, 1, y Villarreal: San Pedro, 28; procesado en causa 16 de 1953, por hurto;

MATEU PALATSI, Bautista; natural de Barcelona, casado, del comercio, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Bautista y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Milá y Fontanals, 23; procesado en causa 248 de 1952, por recluta de emigrantes;

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Castellón en el término de diez días, para constituirse en prisión.—(788/90, 5.311, 5.310, 5.312, 5.611/13, 6.234, 5.823, 3.336, 6.160, 2.893, 6.428 y 4.264.)

PEREZ GARCIA, Agustín; de veintiocho años, casado, natural de Galdames, partido judicial de Valmaseda (Vizcaya) jornalero, domiciliado últimamente en Sestao; procesado en causa 155 de 1952, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao.—(1)

ALVAREZ ZUDAIRE, Silvestre; de cuarenta años, hijo de Julián y de Gertrudis, casado, natural de Mues, partido judicial de Estella (Navarra), industrial, con instrucción, domiciliado últimamente en San Sebastián, avenida España, número 38, quinto; procesado en causa 576 de 1948, por defraudación;

GAYOSO RAMOS, José; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Sara, soltero, natural de Seiron, ayuntamiento de Barrios, partido de Allariz (Orense), peón, sin instrucción, domiciliado últimamente en Bilbao, Estrada de Abaro Begofía, sin número, bar Goyo; procesado en causa 747 de 1952, por robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao, para ser reducidos a prisión.—(2 y 3).

REGO ALBORES (a) «Paleto», José; de veintinueve años de edad, hijo de Mariano y Dolores, natural de Camarifas y vecino de Mugia, marino, que presta servicio en el vapor «Vicente Suárez», ignoráncose la Compañía a que pertenece; procesado en causa 47 de 1951, sobre hurto, por el Juzgado de Instrucción de Corcubión; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión.—(6).

SANTANDER ANSOTEGUI, Pedro; hijo de Simón y de Veneranda, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en causa 72 de 1952, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—(9).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Castellón anula la requisitoria fecha 5 de agosto de 1952, referente al procesado Antonio González Hidalgo, por haber sido capturado. (6.235)